



Sociedad de Acopiadores de Granos
de la Provincia de Córdoba

Rosario de Santa Fe 231 - 3° Piso - Oficina 7 - X500ACE - Córdoba
Tel. (0351) 422-9802 - 5359802/03/04 - Fax. (0351) 423-8234 E-mail: socacopcba@acopiadorescba.com
www.acopiadorescba.com

Adherido a:
Federación de Centros y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales



- AFIP -
D.D.J.J - PRODUCTORES -
EXISTENCIA DE GRANOS AL 31/08/2013

Estimado Socio:

Los productores y acopiadores que ejercen como productores de granos, deben cumplir mediante Declaración Jurada la existencia de granos al 31/08/2013, en cumplimiento de la Resolución General N° 2.750 – AFIP -.

La mencionada norma dispone que la D.D.J.J **se debe realizar antes que el productor realice la venta de sus granos.** Caso contrario el Sistema de Liquidaciones Primarias de Granos electrónicas le impedirá confeccionar la operación de venta y con un mensaje que el Producto carece de existencia de granos.

La D.D.J.J se realiza en la web de la AFIP (www.afip.gob.ar), en donde el contribuyente debe habilitar el administrador con su clave fiscal y buscar el servicio de "Productores Agrícolas Capacidad Productiva", cuyo vencimiento es el 30 de Septiembre de cada año.

Gerencia y Asesoría.